



ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA FEMP  
EN SU REUNIÓN DE 27 DE JUNIO 2017

---

### **Aprobación del Acta de 30 de mayo**

Se aprueba por unanimidad.

### **Nombramientos**

Quedan aprobados por la Junta de Gobierno los siguientes cambios y nombramientos en las Comisiones de Trabajo de la FEMP

- **Modificaciones de las Comisiones de Trabajo FEMP**

#### Comisión de Consumo y Comercio (Vocal)

Baja:

D. Vicenç Tur Martí. Concejel de Mahón (Islas Baleares). PSOE

Alta:

Dña. María Membrive Pons. Concejala de Mahón (Islas Baleares). PSOE

Baja:

D. Javier Aureliano García. Vicepresidente 1º Diputación de Almería. PP

Alta:

D. Luis Francisco López Yeves. Alcalde de Venta del Moro (Valencia). PP

Alta:

Dña. Marta Barrachina Mateu. Alcaldesa de Vall d'Alba (Castellón). PP

#### Comisión de Cooperación al Desarrollo (Vocal)

Alta:

Dña. Gema Conde Martínez. Vicealcaldesa de Burgos. PP



Comisión de Haciendas y Financiación Local

Baja:

D. Francisco Jódar Alonso. Ex Alcalde de Lorca. PP

Alta:

D. Fulgencio Gil Jódar. Alcalde de Lorca. PP

Comisión de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Baja:

D. Germán López Iglesias. Concejale de Badajoz. PP

Alta:

Dña. M<sup>a</sup> José Solana Barras. Teniente Alcalde de Badajoz. PP

Comisión de Deportes, Juventud y Ocio

Baja:

D. César Muñoz Mateos. Ex alcalde de Villanueva de Perales (Madrid). PSOE

Alta:

D. Francisco Delgado Gálvez. Alcalde de Villanueva de Perales (Madrid). PSOE

- **Representación institucional en la Comisión Interterritorial de Cooperación para el Desarrollo**

En el pleno:

D. José María Nogales Herrera, concejal de Torrejón del Rey (Guadalajara) y vicepresidente de la Comisión de Cooperación al Desarrollo. (PSOE)

D<sup>a</sup>. Teresa Padrós Casañas, alcaldesa de Palau i Plegamans (Barcelona) y vocal de la Comisión de Cooperación al Desarrollo. (PSOE)

D. Carlos Fernández Amer, alcalde de Setcases (Girona) y vocal de la Comisión de Cooperación al Desarrollo. (PSOE)

D. José Ignacio Expósito Prats, alcalde de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) y vocal de la Comisión de Cooperación. (PSOE)



D<sup>a</sup>. Esther Bolado Somavilla, alcaldesa de Camargo (Cantabria) y vocal de la Comisión de Cooperación al Desarrollo. (PSOE)

D<sup>a</sup>. María Amparo Orts Albiach, alcaldesa de Moncada (Valencia) y vocal de la Comisión de Cooperación al Desarrollo. (PSOE)

D. Oscar Jiménez Bajo, alcalde de Torrelaguna (Madrid) y vocal de la Comisión de Cooperación al Desarrollo. (PSOE)

D<sup>a</sup>. Amelia Fernández López, alcaldesa de Carreño (Asturias) y vocal de la Comisión de Cooperación al Desarrollo. (PSOE)

D<sup>a</sup>. Rafaela María Ortega Barranco, teniente de alcalde de Ohanes (Almería) y vocal de la Comisión de Cooperación al Desarrollo. (PSOE)

D. Alfonso Polanco Rebolledo, alcalde de Palencia y Presidente de la Comisión de Cooperación al Desarrollo. (PP)

D. Francisco Góngora Cara, alcalde de El Ejido (Almería) y vocal de la Comisión de Cooperación al Desarrollo. (PP)

D. Manuel Guzmán de la Roza, concejal del ayuntamiento de Almería y vocal de la Comisión de Cooperación al Desarrollo. (PP)

D<sup>a</sup>. Marifé Palacio Vela, concejal del Ayuntamiento de Alcobendas y vocal de la Comisión de Cooperación al Desarrollo. (PP)

D<sup>a</sup>. Gema Conde Martínez, vicealcaldesa de Burgos. (PP)

D<sup>a</sup>. Fernanda Ortiz Ortiz, alcaldesa de Maguilla (Badajoz) y vocal de la Comisión de Cooperación al Desarrollo. (PP)

D. Juan Pedro Domínguez Sánchez, alcalde de Deleitosa (Cáceres) y vocal de la Comisión de Cooperación al Desarrollo. (PP)

D. Alberto Bayarri Remolí, alcalde de Emperador (Valencia) y vocal de la Comisión de Cooperación al Desarrollo. (PP)

D<sup>a</sup>. Ana María Guijarro Carmona, teniente de alcalde de Montemayor (Córdoba) y vocal de la Comisión de Cooperación al Desarrollo. (IU)



En la comisión permanente:

D. Alfonso Polanco, alcalde de Palencia y Presidente de la Comisión de Cooperación al Desarrollo. (PP)

D. José María Nogales Herrera, concejal de Torrejón del Rey (Guadalajara) y vicepresidente de la Comisión de Cooperación al Desarrollo. (PSOE)

D. José Ignacio Expósito Prats, alcalde de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) y vocal de la Comisión de Cooperación. (PSOE)

- **Nombramientos en Organismos Internacionales**

Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU)

Consejo Mundial (Titular)

Alta <sup>(1)</sup>

Dña. María Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo. Alcaldesa de Logroño (La Rioja)

<sup>1</sup> *En corrección de error material y a subsanar en acta de 30 de mayo de 2017*

## **Presentación a la Junta de Gobierno de las Cuentas Anuales FEMP 2016**

Se da cuenta la Junta de Gobierno de las Cuentas y del Presupuesto liquidado de 2016. (Anexo I)

## **Información Cuota Asociado para 2018**

Se informa a la Junta de Gobierno que se eleva al Consejo Territorial la aprobación de la Cuota de Asociado FEMP 2018 por una cuantía de 0,0563 euros por habitante. Este importe es el mismo que para los 11 ejercicios precedentes.

## **Distribución entre los Ayuntamientos de las subvenciones a los Juzgados de Paz 2017**

El Ministerio de Justicia ha remitido a esta Federación, a fin de que manifieste su criterio, una propuesta, para subvencionar a los Ayuntamientos por los gastos de funcionamiento de los Juzgados de Paz.

La cuantía presupuestada es la misma que la presupuestada para 2016.



La propuesta se presenta en forma de tres opciones de posible reparto en función de la población de derecho de los municipios en que se hallan residenciados los Juzgados de Paz, conforme establece el artículo 52 de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial.

Para la fijación de los correspondientes tramos se han utilizado los últimos datos demográficos oficiales facilitados por el Instituto Nacional de Estadística, es decir, la resultante de los Padrones municipales a 1 de enero de 2016.

Se propone, quedando aprobada por la Junta de Gobierno la **opción B** como la más adecuada. (Anexo II)

## **Convenios**

Tras obtener informes favorables por parte de los servicios jurídicos y económicos de la FEMP, y contando con el visto bueno de los Presidentes/as y del Vicepresidentes/as de las diferentes Comisiones, quedan aprobados los siguientes Convenios:

- **Convenio a suscribir con la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad por el que se canaliza una subvención prevista nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 a favor de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), y prorrogada para el ejercicio económico 2017, para la teleasistencia móvil a víctimas de violencia de género (servicio ATENPRO)**

Este Convenio tiene por objeto canalizar la subvención prevista nominativamente en la Ley de PGE 2016 a favor de la FEMP y prorrogada para el ejercicio económico 2017, para la teleasistencia móvil a víctimas de la violencia de género (Servicio ATENPRO).

El importe de la subvención es de 3.600.000 euros, del presupuesto de gastos del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para el año 2016 y prorrogados para el ejercicio 2017.

- **Convenio para la realización de actuaciones relacionadas con la erradicación de la violencia contra la mujer en el ámbito local**

El presente convenio tiene por objeto canalizar la subvención prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 a favor de la FEMP y prorrogada para el ejercicio económico 2017, para el desarrollo de actuaciones relacionadas con la erradicación de la violencia contra la mujer en el ámbito local

La cuantía presupuestaria del Convenio es de 80.000 €

Las actuaciones a desarrollar por parte de la FEMP, serán las siguientes:



- Mantenimiento y actualización del “Aula virtual para la formación en el ámbito local sobre violencia de género”.
- Mantenimiento del sitio web para la sensibilización, prevención, detección y atención en casos de violencia de género dirigido a las personas integrantes de los Consejos Escolares.
- Formación on-line sobre violencia de género dirigida a profesionales del ámbito local.
- Formación on-line sobre la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual dirigida a profesionales del ámbito local, con el objetivo de informar y sensibilizar sobre estas situaciones y el papel que pueden desarrollar, en particular, para la detección de posibles víctimas.
- Concurso de buenas prácticas locales contra la violencia de género.
- **Convenio de Colaboración entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Federación Española de Municipios y Provincias, para el cumplimiento de Penas de Trabajo en Beneficio de la Comunidad en el año 2017**

El presente Convenio tiene por objeto establecer la colaboración entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la FEMP, para que ésta gestione con las Entidades Locales la oferta de puestos de trabajo que permita el cumplimiento de las penas impuestas en beneficio de la comunidad en el ámbito territorial de cada Municipio.

El convenio cuenta con una dotación presupuestaria 12.800 €.

- **Convenio Específico de Colaboración para el año 2017 entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas) y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), para canalizar la subvención nominativa, financiada por el fondo regulado por la Ley 17/2003, destinada a desarrollar actuaciones sobre drogodependencias en el ámbito municipal**

Desde el año 2001, y teniendo en cuenta la posición privilegiada que la FEMP ostenta para impulsar y coordinar las actuaciones que, en materia de drogas, se estaban desarrollando en el ámbito local, se firma el Convenio Marco de Colaboración entre la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas y la Federación Española de Municipios y Provincias.

El Convenio tiene por objeto articular la subvención nominativa existente en el Presupuesto de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a favor de la Federación Española de Municipios y Provincias, en aplicación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

El Convenio tiene una dotación presupuestaria de 350.000 €.



- **Convenio Marco de Colaboración entre la Secretaría de Estado de Comercio del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad y la Federación Española de Municipios y Provincias para el desarrollo de un marco común de colaboración para la dinamización y modernización comercial**

El objeto del Convenio Marco es el de establecer la pautas de colaboración entre la FEMP y la Secretaría de Estado de Comercio para el diseño, desarrollo y ejecución de acciones de interés común en los ámbitos local y estatal en materia de dinamización y modernización del sector comercial minorista

Este Convenio no cuenta con dotación económica.

- **Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Políticas Sociales y Familia) y la Federación Española de Municipios y Provincias, para el desarrollo del servicio de Teleasistencia**

Con fecha 30 de diciembre de 2016 se firmó convenio entre la Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid y la Federación Española de Municipios y Provincias, para el desarrollo del Servicio de Teleasistencia del 1 de enero al 30 de junio de 2017.

El Convenio tiene por objeto la prestación por la FEMP, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, de un Servicio de Teleasistencia, dirigido a las personas en situación de dependencia que tengan reconocido este servicio en su programa individual de atención o que se encuentren en situación de riesgo por razones de edad, discapacidad, enfermedad, situación de soledad u otras circunstancias

La vigencia de la presente Adenda se establece desde el 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2017 ambos inclusive

La aportación económica, queda reflejada en los siguientes datos:

Aportación Comunidad de Madrid	1.966.240,24 €
Por gastos de Gestión FEMP 1,60% sobre la aportación de la CAM	31.459,84 €
Total aportación Comunidad de Madrid	1.997.700,08 €

- **Convenio Marco de Colaboración, entre la Federación Española de Municipios y Provincias y el Foro Europeo para la Seguridad Urbana**

Entre los objetivos está el de impulsar y fortalecer el papel de las autoridades locales y regionales en las políticas de seguridad urbana, destacan los relacionados con la promoción del intercambio de información y buenas prácticas en dicha materia, así como de la investigación, la formación, la cooperación y el diálogo con las instancias europeas interesadas y con las administraciones, los organismos públicos y las asociaciones en los diferentes países.



Asimismo, el Efus ha auspiciado la creación de siete foros nacionales establecidos en Alemania, Bélgica, Francia, Italia, Luxemburgo, España y Portugal.

## **Redes Territoriales y Secciones**

Quedan aprobados y en su caso, informados por la Junta de Gobierno, los siguientes asuntos relativos a las Redes y Secciones:

- **Traslado de los Acuerdos adoptados por la Asamblea Anual de la Sección de Ciudades de Congresos (Spain Convention Bureau). Burgos, 2 junio 2017**

La Asamblea Anual de la Sección de Ciudades de Congresos (Spain Convention Bureau), tuvo lugar el 2 de junio de 2017 en Burgos, bajo la presidencia de D. Augusto Hidalgo Macario, Alcalde de Las Palmas.

En la Asamblea se aprobaron entre otros los siguientes puntos:

- La Memoria de Actividades y cuenta de pérdidas y ganancias de 2016.
- El Plan de Actuación y el presupuesto del año 2017 y un avance de actividades para 2018.

Respecto al Plan de Actuación para el año 2017-2018, se aprobaron las siguientes propuestas:

- Mantener la presencia en las Ferias Internacionales de Turismo de reuniones más importantes: IMEX e IBTM World.
- Continuar realizando presentaciones en los mercados Alemán, Belga y Holandés.
- Organizar en 2017 dos Jornadas de Formación Técnicas, una en la ciudad de Zaragoza en el mes de diciembre y otra en Madrid, en colaboración con la Asociación Meetings Professionals International Spain (MPI), en el mes de septiembre.
- El nuevo logotipo, la nueva Web y los diseños de los materiales de promoción del SCB.
- Mantener la base documental, editar la Newsletter y la dinamización de la web en las redes sociales.
- La elaboración del Informe estadístico del turismo de reuniones correspondiente a 2016.
- Mantener los Convenios de Colaboración con la Secretaría de Estado de Turismo y la Marca España.
- Iniciar las gestiones para realizar actividades en 2018 en los mercados alemán, francés, belga y otro posible emergente.
- La modificación del artículo 28 de las Normas de funcionamiento y organización del SCB, eliminando en el último párrafo del citado artículo "... de su misma Comunidad Autónoma,....." ya que hay miembros que actualmente pertenecen al SCB y son de Comunidades Autónomas uniprovinciales y/o son los únicos representantes de esa Comunidad Autónoma, por lo que resultaba imposible realizar la delegación de voto en otro miembro asociado al SCB.



- La baja en la Sección de la Diputación de Barcelona.
- La celebración del Encuentro y la Asamblea Anual de 2018 en Las Palmas.
- **Participación de la Red Española de Ciudades por el Clima en la iniciativa “La Comunidad por el Clima”**

La iniciativa “La Comunidad por el Clima” busca la consolidación en España de la comunidad de todos los actores PorElClima: empresas, administraciones públicas, ONGs, medios de comunicación, universidades, parroquias, hospitales, bares, comercios, etc. La misión común de esa gran coalición PorElClima es contribuir al cumplimiento del Acuerdo de París de nuestro país.

Desde la Secretaría de ECODES, se ha propuesto la incorporación de la Red Española de Ciudades por el Clima de la FEMP como Aliado Estratégico en la Comunidad por el Clima, ya que considera que la Red tiene un rol decisivo en el liderazgo de los municipios españoles que quieren cumplir el Acuerdo de París.

Queda ratificada la propuesta de la incorporación de la Red.

- **Alta y Baja en la Red de EELL por la Transparencia y Participación Ciudadana**

Alta:

- Ayuntamiento de Soria  
(Acuerdo Pleno 06/03/2017)

Baja:

- Ayuntamiento de Talavera de la Reina  
(Acuerdo Pleno 11/05/17)

NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS:	237
NUEVO TOTAL DE HABITANTES ADHERIDOS (2):	21.109.309

Datos provisionales Padrón 2016, INE

- **Alta en la Red Española de Ciudades Saludables**
- Ayuntamiento de Castrelo de Miño  
(Acuerdo de Pleno 26/05/2017)

NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS:	182
NUEVO TOTAL DE HABITANTES ADHERIDOS:	18.783.409

Datos Padrón 2016



## **Propuestas de mejora sobre Acogida e Integración de Refugiados en España en el ámbito local, basadas en las propuestas aprobadas en la jornada de acogida e integración de refugiados en España organizadas por el Defensor del Pueblo y ACNUR**

En la jornada, participaron representantes de 11 de las 19 comunidades y ciudades autónomas y de 11 ciudades con más de 100.000 habitantes. Dichas propuestas se elaboraron en base a los cuestionarios cumplimentados por las administraciones y remitidos a los organizadores antes de la jornada así como lo discutido en los grupos de trabajo durante la misma.

Propuestas aprobadas:

### PROPUESTAS DE MEJORA SOBRE ACOGIDA E INTEGRACIÓN DE REFUGIADOS EN ESPAÑA EN EL ÁMBITO LOCAL

- Desarrollar una comunicación fluida y directa entre Administración Central, CCAA y Ayuntamientos sobre los programas y planes de acogida e integración a refugiados. Se requiere claridad sobre quién planifica, evalúa y ejecuta los programas. Las CCAA y Municipios tienen sus propias competencias en materia de integración que deben ejercer, no como agentes subsidiarios, sino como parte activa de un plan estratégico en acogida e integración de refugiados.
- Reclamar un instrumento de coordinación ágil para la acogida e integración de refugiados en España en el que participen las administraciones regionales y locales, lo que permitiría mayor predictibilidad, eficiencia en recursos y en la preparación de planes de asistencia a corto, medio y largo plazo. Se podría llevar a cabo a través de un Plan de Acción en España, bajo la coordinación de la Administración General del Estado, que contaría con el apoyo de todas las administraciones y las entidades especializadas en asilo.
- Redefinir el modelo. Pasar de un modelo centralizado a un modelo más descentralizado que se apoye en las competencias de las CCAA y los Ayuntamientos para la gestión de los programas de acogida e integración, contando con financiación estatal. La Administración General del Estado establecería las líneas rectoras del sistema y los mecanismos de control y rendición de cuentas. El volumen actual de solicitantes de asilo y refugiados en España -y de los que puedan llegar- requiere de la actuación conjunta de múltiples actores que apoyen el sistema.
- Es necesario que las Administraciones locales y regionales estén informadas de los convenios y acuerdos establecidos entre la Administración General y las entidades especializadas en asilo que trabajan en sus respectivas CCAA y ciudades, ya que es donde finalmente se van a integrar los refugiados y a cuyos servicios sociales terminarán acudiendo.



- Establecer centros de información en instituciones clave con las que contactan los solicitantes de asilo y refugiados en su proceso de integración (INEM, Seguridad Social, Educación, Servicios Sociales). Las personas de estos centros podrían recibir una formación en protección internacional y podrían hacer de enlace entre las instituciones, las entidades especializadas en asilo y los usuarios.
- Fortalecer el trabajo de proximidad desde Ayuntamientos y ONG. Refuerzo del tejido social; sensibilización sobre la realidad de los refugiados a la sociedad de acogida y a los actores que van a intervenir de una forma u otra en su acogida e integración (empresas, sindicatos, asociaciones, centros educativos etc).
- Establecer un sistema de indicadores de integración. Disponer de datos de la población refugiada en España con estándares mínimos de integración: nivel de idioma, cuantos han salido de centros y cuantos tienen trabajo, en qué sectores. Se trata de conocer las claves que les han llevado al éxito y qué les ha faltado para poder mejorar las estrategias de planificación y trabajo con este colectivo.
- Reactivación de la mesa de coordinación por parte de Vicepresidencia de Gobierno o un modelo alternativo para una coordinación y planificación efectivas y un flujo de información adecuado entre Gobierno central, Comunidades Autónomas, provincias y ayuntamientos.
- Protocolización del procedimiento de acogida e integración en cada Administración, estableciendo responsables o focal points para cada área.
- Mayor comunicación entre la actuación estatal y la de las CCAA y ayuntamientos. Necesario una mayor coordinación para planificar y optimizar el uso de los recursos habitacionales.
- Mayor y mejor información por parte de las autoridades centrales hacia las entidades locales y regionales sobre el programa de acogida e integración, los recursos con los que cuenta y cómo se gestiona. Esto permitiría mejorar en la utilización de las competencias propias de cada administración en el apoyo al colectivo de refugiados, coordinar las actuaciones de cada nivel y detectar sinergias contribuyendo así a la coordinación y optimización de los recursos.
- Establecer cauces que permitan reflexionar para hacer frente a desafíos comunes a todas las administraciones en materia de acceso a la vivienda para las personas refugiadas. Pueden para ello aprovecharse de estructuras de coordinación ya existentes como la FEMP.
- Fortalecer el trabajo de proximidad desde Ayuntamientos y ONG. Refuerzo del tejido social; sensibilización sobre la realidad de los refugiados a la sociedad de acogida y a los actores que van a intervenir de una forma u otra en su acogida e integración (empresas, sindicatos, asociaciones, centros educativos etc).



### **Traslado del acuerdo de la Comisión de Desarrollo Rural y Pesca sobre la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo del Medio Rural**

La Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo del Medio Rural, que está en vigor, no ha tenido el desarrollo esperado, entre otros motivos, por carecer de la dotación presupuestaria necesaria.

Por ello, desde la Comisión de Desarrollo Rural y Pesca de la FEMP, se eleva a la Junta de Gobierno para su aprobación, el acuerdo con las propuestas, para que, a su vez, se trasladen al Ministerio y los Grupos Políticos representados en el Parlamento.

1. Que se mantengan las enmiendas que han presentado los diferentes Grupos Políticos a la LPGE en relación a la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo del Medio Rural.
2. Que se dote presupuestariamente de financiación esta Ley en este periodo, de manera que sea una herramienta de desarrollo para las zonas rurales

Queda aprobado el acuerdo.

### **Documento informativo para las Entidades Locales sobre “Accesibilidad Cognitiva, Lectura Fácil y Lenguaje Claro en la Administración Local”**

La FEMP con este Documento da un paso hacia la accesibilidad universal, para que toda persona pueda acceder, deambular, informarse, orientarse, comprender y comunicarse sin barreras. Para trabajar en nuestros municipios por unos entornos, transportes, edificios y tecnologías al servicio de toda la ciudadanía, en su condición de ciudadanos de pleno derecho

Queda aprobado por la Junta de Gobierno.

### **Información sobre el Código de Buen Gobierno (CBG) de la FEMP y Entidades Locales adheridas al mismo**

Se informa de la siguiente adhesión al CBG:

Alta:

Ayuntamiento de Ávila  
(Acuerdo de Pleno (25/05/2017

NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS:	56
NUEVO TOTAL DE HABITANTES ADHERIDOS:	5.172.479
Datos provisionales Padrón 2016, INE.	



### **Apoyo a la solicitud de concesión de Medalla al Mérito de la Seguridad Vial**

Con fecha de 26 de mayo de 2017, se ha recibido en la FEMP, una carta del Presidente de UNIJEPOL (Unión Nacional de Jefes y Directivos de Policía Local) en la que solicita el apoyo de la FEMP a la solicitud de que le sea concedida a D. José Luis Garea Vales la Medalla al Mérito de la Seguridad Vial a título póstumo.

D. José Luis Garea Vales, Policía Local de Carballo (A Coruña), falleció como consecuencia de un atropello el pasado 24 de mayo mientras prestaba servicio en un control preventivo de alcoholemia.

Queda aprobada la solicitud para que le sea concedida a D. José Luis Garea Vales la Medalla al Mérito de la Seguridad Vial a título póstumo.



ANEXO I

LIQUIDACIÓN  
PRESUPUESTOS  
2016



## ÍNDICE

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTOS FEMP 2016 .....	1
RESUMEN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO FEMP 2016.....	2
DISTRIBUCIÓN GASTOS E INGRESOS GENERALES .....	2
RESUMEN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO SERVICIOS CENTRALES FEMP 2016 .....	7
RESUMEN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS.....	10
RESUMEN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO REDES Y SECCIONES .....	13
RED ESPAÑOLA CIUDADES SALUDABLES.....	16
RED DE GOBIERNOS LOCALES +BIODIVERSIDAD.....	16
SECCION DE MUNICIPIOS CON PLANTAS DE CICLO COMBINADO.....	17
RED ESPAÑOLA DE CIUDADES POR EL CLIMA .....	17
SECCIÓN DE ENTIDADES LOCALES CON AGUAS .....	18
ASOCIACIÓN DE COMARCAS MINERAS.....	18
SPAIN CONVENTION BUREAU .....	19

## LIQUIDACIÓN PRESUPUESTOS FEMP 2016

### Aprobación de los Presupuestos de la FEMP para 2016

Los presupuestos de la FEMP para el ejercicio 2016 fueron aprobados por el Consejo Territorial el día 26 de enero de 2016, adaptando el modelo presupuestario a la normativa vigente.

### El modelo presupuestario

La estructura presupuestaria del ejercicio 2014 tiene las siguientes características:

1. PRESUPUESTO GENERAL: es el presupuesto consolidado de todos los presupuestos parciales.
2. PRESUPUESTO DE SERVICIOS CENTRALES FEMP: recoge todas las operaciones de ingresos y gastos financiados con fondos propios y que corresponden a la FEMP.
3. PRESUPUESTO DE ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS: referido a todas las operaciones de ingresos y gastos que se financian exclusivamente con subvenciones otorgadas a la FEMP, para la ejecución de determinados proyectos o programas.
4. PRESUPUESTO DE ACTIVIDADES DE SECCIONES: para todas las operaciones de ingresos y gastos correspondientes a las secciones constituidas dentro de la FEMP (RCS, EENN, RMB, MCCC, RECC, AMYT, ACOM, SCB)<sup>1</sup>. Dado que cada una de las secciones cuenta con autonomía para aprobar su presupuesto, la integración de los mismos dentro del presupuesto de la FEMP se debe exclusivamente a imperativos legales, puesto que las secciones no tienen personalidad jurídica propia.

Por este motivo el presupuesto de las SECCIONES se presenta consolidado, aunque también se facilita sección por sección para una información más exhaustiva.

La información referida a cada uno de los presupuestos se presentará como GENERAL, SERVICIOS CENTRALES FEMP, ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS, SECCIONES.

En los siguientes cuadros se encuentra la ejecución presupuestaria, su liquidación y las correspondientes desviaciones.

---

<sup>1</sup> *RCS*: Red Española de Ciudades Saludables; *EENN*: Sección de Municipios con Estaciones Náuticas; *RMB*: Red de Municipios por la Biodiversidad; *MCCC*: Municipios con Centrales de Ciclo Combinado; *RECC*: Red Española de Ciudades por el Clima; *AMYT*: Sección de Municipios con Aguas Minerales y Termales; *ACOM*: Asociación de Comarcas Mineras; *SCB*: Spain Convention Bureau;

## RESUMEN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO FEMP 2016

### GASTOS

PRESUPUESTO GASTOS	Presupuesto 2016	Ejecutado 2016	% Ejecución
1. Ayudas Monetarias y Otros	6.594.480	8.017.966	122%
2. Consumos Explotación	1.947.105	1.988.606	102%
3. Gastos Personal	6.351.129	6.532.455	103%
5. Otros Gastos	480.400	461.011	96%
6. Impuesto Sobre Sociedades	6.000	0	-
7. Gastos Financieros	5.000	3.363	67%
8. Dotac. Amortización Inmovilizado	155.000	134.250	87%
8. Dotac. Insolvencias	169.800	349.209	206%
6. Gastos Financieros	0	91	-
9. Dotación Amortización	0	283	-
<b>Total general</b>	<b>15.708.914</b>	<b>17.487.234</b>	<b>111%</b>

### INGRESOS

PRESUPUESTO INGRESOS	Presupuesto 2016	Ejecutado 2016	% Ejecución
1. Ingresos la Entidad por la Actividad Propia	12.651.422	14.372.648	114%
2. Ventas y Otros Ingresos la Actividad Mercantil	1.024.218	368.126	36%
3. Otros Ingresos	280.000	336.538	120%
4. Ingresos Financieros	5.000	70	1%
9 Aplicación de insolvencias		604.830	-
8. Dotac. Insolvencias	25.000	14.011	94%
Ingresos de la Entidad por la Actividad Propia	1.723.274	1.620.505	-
<b>Total general</b>	<b>15.708.914</b>	<b>17.316.728</b>	<b>110%</b>

## DISTRIBUCIÓN GASTOS E INGRESOS GENERALES POR ACTIVIDADES

### GASTOS

Suma de Ejecutado 2016	Servicios Centrales				
Descripción	FEMP	SECCIONES	SUBVENCIONES	Total general	
1. Ayudas Monetarias y Otros	73.476	598.246	7.346.245	8.017.966	
2. Consumos de Explotación	1.069.794	312.935	605.876	1.988.606	
3. Gastos de Personal	5.658.777	315.162	558.516	6.532.455	
5. Otros Gastos	368.908	63.276	28.827	461.011	
6. Impuesto Sobre Sociedades	-			-	
7. Gastos Financieros	779		2.584	3.363	
8. Dotac. Amortización Inmovilizado	134.250			134.250	
8. Dotac. Insolvencias	349.209	-		349.209	
6. Gastos Financieros		91		91	
9. Dotación Amortización		283		283	
<b>Total general</b>	<b>7.655.193</b>	<b>1.289.993</b>	<b>8.542.048</b>	<b>17.487.234</b>	

## INGRESOS

Suma de Ejecutado 2016	Servicios Centrales			
Descripción	FEMP	SECCIONES	SUBVENCIONES	Total general
1. Ingresos de la Entidad por la Actividad Propia	6.061.215		8.311.432	14.372.648
3. Otros Ingresos	336.538			336.538
2. Ventas y Otros Ingresos de la Actividad Mercantil	368.126			368.126
4. Ingresos Financieros	70			70
9 Aplicación de insolvencias	604.830			604.830
8. Dotac. Insolvencias		14.011		14.011
<b>Ingresos de la Entidad por la Actividad Propia</b>		<b>1.620.505</b>		<b>1.620.505</b>
<b>Total general</b>	<b>7.370.780</b>	<b>1.634.516</b>	<b>8.311.432</b>	<b>17.316.728</b>

## LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DESGLOSE DE INGRESOS Y GASTOS

### GASTOS

Descripción	Presupuesto 2016	Ejecutado 2016
<b>1. Ayudas Monetarias y Otros</b>	<b>6.594.480</b>	<b>8.017.966</b>
<b>Ayudas Monetarias</b>	<b>6.427.380</b>	<b>7.944.133</b>
65100 AYUDAS MONETARIAS A ENTIDADES	6.427.380	7.944.133
<b>Gastos Colaboraciones Órg. Rectores</b>	<b>167.100</b>	<b>73.833</b>
62713 OTROS ORGANOS DE GOBIERNO	500	0
62715 COMP.GTOS.COMISIONES TRABAJO	37.000	43.703
62716 GT.REPR SECRETARIO GNRAL.	600	
62717 APOYO AC GRUPOS JUNTA DE GOBIERNO	129.000	30.130
<b>2. Consumos de Explotación</b>	<b>1.946.105</b>	<b>1.989.070</b>
<b>Arrendamientos y Cánones</b>	<b>165.500</b>	<b>221.168</b>
62100 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	92.500	44.349
62101 ARRENDAMIENTOS IMPRESORAS	28.000	27.992
62102 ARRENDAMIENTOS EQUIPOS INFORMÁ	40.000	45.136
62104 ARRENDAMIENTO ALMACÉN	5.000	10.917
62000 GASTOS LINEALIZACIÓN DEL PLENO		92.775
<b>Comunicaciones</b>	<b>158.700</b>	<b>165.183</b>
62900 CORREOS	23.400	22.530
62901 TELEFONÍA FIJA	33.500	19.241
62903 MENSAJEROS	5.000	5.949
62904 DOMINIOS / INTERNET/ ROUTER BA	81.000	91.198
62909 OTRAS COMUNICACIONES	800	0
62905 TELEFONÍA MÓVIL	15.000	26.265
<b>Gastos de Oficina</b>	<b>118.111</b>	<b>129.710</b>
62920 COMPRAS DE MATERIAL DE OFICINA	67.111	67.434
62921 SUSC.LIBROS PERIODICOS Y REVIS	41.000	50.155
62926 FOTOCOPIAS	10.000	12.120

Suma y sigue...

☐ Gastos de Viajes	233.740	473.372
62400 ALOJAMIENTO Y MANUTENCION	59.500	188.871
62401 TAXIS	7.440	4.918
62402 KILOMETRAJE	8.000	6.629
62403 OTROS GASTOS DE VIAJE	139.800	246.119
62405 DIETAS	19.000	26.834
☐ Mantenimiento	291.200	323.272
62923 MANTENIMIENTO INTEGRAL	118.200	117.443
62924 SERVICIO DE VIGILANCIA	170.000	168.241
62929 OTROS SERVICIOS	3.000	37.587
☐ Primas de Seguros	36.200	17.411
62500 PRIMAS DE SEGUROS	36.200	17.411
☐ Publicidad y Relaciones Públicas		1.348
62905 TELEFONÍA MÓVIL		1.348
☐ Reparaciones y Conservación	47.200	82.863
62200 REPARACIONES Y CONSERVACION	47.200	82.863
☐ Servicios Bancarios	5.500	1.273
62600 SERVICIOS BANCARIOS	5.500	1.273
☐ Servicios Profesionales	821.054	524.502
62301 AGENCIA DE PATENTES/ DOMINIOS	500	265
62304 INSTRUCTORES Y MONITORES	52.000	82.222
62305 EMPRESAS DE FORMACION	70.000	143.938
62306 OTROS PROFESIONALES	698.554	296.339
62405 DIETAS		1.739
☐ Suministros	46.700	37.774
62800 AGUA	2.700	2.925
62801 LUZ	44.000	34.850
☐ Gastos Comunicación Institucional	22.200	11.195
62700 GASTOS COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	22.200	11.195
<b>☐ 3. Gastos de Personal</b>	<b>6.351.129</b>	<b>6.532.455</b>
☐ Gastos de Personal	6.351.129	6.532.455
64000 SUELDOS Y SALARIOS	4.974.221	5.166.634
64200 SEG.SOCIAL CARGO DE LA EMPRESA	1.245.908	1.253.090
64900 GASTOS DE FORMACION	17.000	14.002
64902 OTROS GASTOS SOCIALES	90.000	73.960
64903 GTOS. AYUDA CONVENIO G. SOCIAL	24.000	24.770
<b>☐ 5. Otros Gastos</b>	<b>481.400</b>	<b>460.546</b>
☐ Gastos de Oficina	237.800	244.755
62922 GASTOS DE PUBLICAC FEMP	237.800	244.755
☐ Otros Gastos	243.600	215.791
62910 CUOTAS ORGANISMOS INTERNACIONA	183.100	185.754
62911 OTROS GASTOS DE GESTIÓN	45.500	6.476
62920 COMPRAS DE MATERIAL DE OFICINA	0	5.097
63100 OTROS TRIBUTOS	15.000	5.742
65000 PÉRDIDAS CRÉD. COM INCOBRABLES	0	12.721

Suma y sigue...

▣ 6. Impuesto Sobre Sociedades	6.000	0
▣ Impuesto de Sociedades	6.000	0
63000 IMPUESTO S/SOCIEDADES	6.000	0
▣ 8. Dotac. Amortización Inmovilizado	155.000	134.533
▣ Dotac. Amortización Inmovilizado	155.000	134.533
68100 DOTAC.A LA AMORT.INMOV.INMATER	70.000	34.669
68200 DOTAC.A LA AMORT.INMOV.MATERIL	85.000	99.864
▣ 8. Dotac. Insolvencias	169.800	349.209
▣ Dotac. Insolvencia Op Tráfico	169.800	349.209
69400 DOTACION INSOLV. POR TRAFICO	169.800	349.209
▣ 6. Gastos Financieros	5.000	3.454
▣ Gastos Financieros	5.000	3.454
66900 GASTOS FINANCIEROS Y ASIMILADO	5.000	3.454
<b>Total general</b>	<b>15.708.914</b>	<b>17.487.234</b>

## INGRESOS

Descripción	Presupuesto 2016	Ejecutado 2016
▣ 1. Ingresos de la Entidad por la Actividad Propia	12.651.422	14.360.648
▣ Ingresos de la Entidad por la Actividad Propia	5.969.000	6.049.215
72100 CUOTAS AFILIADOS	3.869.000	3.811.768
72300 PATROCINIO	100.000	90.000
72501 SUBV OF. Mº HACIENDA	2.000.000	2.000.000
72100 CUOTAS AFILIADOS EXTRA / PLENO		147.447
▣ 1. Ingresos de la Entidad por la Actividad Propia	6.682.422	8.311.432
72502 INGRESOS SUBVENCIONES	6.682.422	8.311.432
▣ 2. Ventas y Otros Ingresos de la Actividad Mercantil	1.024.218	368.126
▣ Ventas y Otros Ingresos de la Actividad Mercantil	1.024.218	368.126
75400 INGRESOS ACT. COLAB PÚBL-PRIV	1.002.818	334.804
75901 INGRESOS PUBLICACIONES	1.400	537
75902 INGRESOS DE PUBLICIDAD	20.000	32.785
▣ 3. Otros Ingresos	280.000	348.538
▣ Otros Ingresos	280.000	348.538
75900 OTROS INGRESOS	280.000	348.538
▣ 4. Ingresos Financieros	5.000	70
▣ Ingresos Financieros	5.000	70
76900 OTROS INGRESOS FINANCIEROS	5.000	70

Suma y sigue...

▣ 9 Aplicación de insolvencias		604.830
▣ 9 Aplicación de insolvencias		604.830
79400 APLICACIÓN PROVISIÓN INSOLVENCIAS		604.830
▣ 8. Dotac. Insolvencias	25.000	14.011
▣ Dotac. Insolvencia Op Tráfico	25.000	14.011
79400 PROVISION PARA INSOLVENCIAS	25.000	14.011
▣ Ingresos de la Entidad por la Actividad Propia	1.723.274	1.620.505
▣ Ingresos de la Entidad por la Actividad Propia	1.723.274	1.620.505
72000 CUOTAS SEMINARIOS/JORNADAS	111.100	55.368
72100 CUOTAS AFILIADOS	656.294	575.963
72502 SUBVENCION OF. PROGR.CONVENIOS	955.880	989.174
<b>Total general</b>	<b>15.708.914</b>	<b>17.316.728</b>

## RESUMEN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO SERVICIOS CENTRALES FEMP 2016

### GASTOS

Etiquetas de fila	2016	Ejecutado 2016	% Ejecución
1. Ayudas Monetarias y Otros	167.400	73.476	44%
2. Consumos de Explotación	998.700	1.069.794	107%
3. Gastos de Personal	5.599.218	5.658.777	101%
5. Otros Gastos	346.900	368.908	106%
6. Gastos Financieros	5.000	779	16%
7. Impuesto Sobre Sociedades	6.000	-	-
8. Dotac. Amortización Inmovilizado	155.000	134.250	87%
9. Dotac. Insolvencias	-	349.209	-
<b>Total general</b>	<b>7.278.218</b>	<b>7.655.193</b>	<b>105%</b>

### INGRESOS

Etiquetas de fila	2016	Ejecutado 2016	% Ejecución
1. Ingresos de la Entidad por la Activic	5.969.000	6.049.215	101%
2. Ventas y Otros Ingresos de la Activi	1.024.218	368.126	36%
3. Otros Ingresos	280.000	348.538	124%
4. Ingresos Financieros	5.000	70	1%
9. Aplicación de insolvencias		604.830	-
<b>Total general</b>	<b>7.278.218</b>	<b>7.370.780</b>	<b>101%</b>

**LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO SERVICIOS CENTRALES FEMP 2016**  
**DESGLOSE DE INGRESOS Y GASTOS**

**GASTOS**

PRESUPUESTO DE GASTOS	2016	Ejecutado 2016
1. Ayudas Monetarias y Otros	167.400	73.476
Ayudas Monetarias	800	0
65100 AYUDAS MONETARIAS A ENTIDADES	800	0
Gastos Colaboraciones Órg. Rectores	166.600	73.476
62715 COMP.GTOS.COMISIONES TRABAJO	37.000	43.346
62716 GT.REPR SECRETARIO GNRAL.	600	
62717 APOYO AC GRUPOS JUNTA DE GOBIERNO	129.000	30.130
2. Consumos de Explotación	998.700	1.069.794
Arrendamientos y Cánones	73.500	178.728
62100 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	500	1.909
62101 ARRENDAMIENTOS IMPRESORAS	28.000	27.992
62102 ARRENDAMIENTOS EQUIPOS INFORMÁ	40.000	45.136
62104 ARRENDAMIENTO ALMACÉN	5.000	10.917
62000 GASTOS LINEALIZACIÓN DEL PLENO		92.775
Comunicaciones	132.000	147.476
62900 CORREOS	10.000	11.613
62901 TELEFONÍA FIJA	30.000	18.029
62903 MENSAJEROS	2.000	939
62904 DOMINIOS / INTERNET/ ROUTER BA	75.000	90.630
62905 TELEFONÍA MÓVIL	15.000	26.265
Gastos de Oficina	85.000	64.790
62920 COMPRAS DE MATERIAL DE OFICINA	40.000	11.704
62921 SUSC.LIBROS PERIODICOS Y REVIS	40.000	49.188
62926 FOTOCOPIAS	5.000	3.898
Gastos de Viajes	78.000	109.782
62400 ALOJAMIENTO Y MANUTENCION	8.000	30.339
62401 TAXIS	4.000	2.844
62402 KILOMETRAJE	1.000	1.234
62403 OTROS GASTOS DE VIAJE	60.000	65.413
62405 DIETAS	5.000	9.952
Mantenimiento	290.000	319.320
62923 MANTENIMIENTO INTEGRAL	117.000	117.081
62924 SERVICIO DE VIGILANCIA	170.000	168.241
62929 OTROS SERVICIOS	3.000	33.998
Primas de Seguros	28.500	16.605
62500 PRIMAS DE SEGUROS	28.500	16.605
Reparaciones y Conservación	45.000	45.130
62200 REPARACIONES Y CONSERVACION	45.000	45.130

Suma y sigue...

☐ Servicios Bancarios	3.000	1.005
62600 SERVICIOS BANCARIOS	3.000	1.005
☐ Servicios Profesionales	211.000	143.030
62301 AGENCIA DE PATENTES/ DOMINIOS	500	265
62306 OTROS PROFESIONALES	210.500	142.765
☐ Suministros	45.700	37.564
62800 AGUA	2.700	2.925
62801 LUZ	43.000	34.639
☐ Gastos Comunicación Institucional	7.000	6.364
62700 GASTOS COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	7.000	6.364
☐ 3. Gastos de Personal	5.599.218	5.658.777
☐ Gastos de Personal	5.599.218	5.658.777
64000 SUELDOS Y SALARIOS	4.374.574	4.472.997
64200 SEG.SOCIAL CARGO DE LA EMPRESA	1.093.644	1.073.048
64900 GASTOS DE FORMACION	17.000	14.002
64902 OTROS GASTOS SOCIALES	90.000	73.960
64903 GTOS. AYUDA CONVENIO G. SOCIAL	24.000	24.770
☐ 5. Otros Gastos	346.900	368.908
☐ Gastos de Oficina	147.000	178.335
62922 GASTOS DE PUBLICAC FEMP	147.000	178.335
☐ Otros Gastos	199.900	190.573
62910 CUOTAS ORGANISMOS INTERNACIONA	181.900	183.900
63100 OTROS TRIBUTOS	15.000	5.742
62911 OTROS GASTOS DE GESTIÓN	3.000	
65000 PÉRDIDAS CRÉD. COM INCOBRABLES		931
☐ 6. Gastos Financieros	5.000	779
☐ Gastos Financieros	5.000	779
66900 GASTOS FINANCIEROS Y ASIMILADO	5.000	779
☐ 7. Impuesto Sobre Sociedades	6.000	0
☐ Impuesto de Sociedades	6.000	0
63000 IMPUESTO S/SOCIEDADES	6.000	0
☐ 8. Dotac. Amortización Inmovilizado	155.000	134.250
☐ Dotac. Amortización Inmovilizado	155.000	134.250
68100 DOTAC.A LA AMORT.INMOV.INMATER	70.000	34.669
68200 DOTAC.A LA AMORT.INMOV.MATERIL	85.000	99.581
☐ 9. Dotac. Insolvencias	0	349.209
☐ Dotac. Insolvencia Op Tráfico	0	349.209
69400 DOTACION INSOLV. POR TRAFICO	0	349.209
<b>Total general</b>	<b>7.278.218</b>	<b>7.655.193</b>

## INGRESOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS	2016	Ejecutado 2016
1. Ingresos de la Entidad por la Actividad Propia	5.969.000	6.049.215
72100 CUOTAS AFILIADOS	3.869.000	3.811.768
72300 PATROCINIO	100.000	90.000
72501 SUBV OF. Mº HACIENDA	2.000.000	2.000.000
72100 CUOTAS AFILIADOS EXTRA / PLENO		147.447
2. Ventas y Otros Ingresos de la Actividad Mercantil	1.024.218	368.126
75400 INGRESOS ACT. COLAB PÚB-PRIV	1.002.818	334.804
75901 INGRESOS PUBLICACIONES	1.400	537
75902 INGRESOS DE PUBLICIDAD	20.000	32.785
3. Otros Ingresos	280.000	348.538
75900 OTROS INGRESOS	280.000	348.538
4. Ingresos Financieros	5.000	70
76900 OTROS INGRESOS FINANCIEROS	5.000	70
9. Aplicación de insolvencias		604.830
79400 APLICACIÓN PROVISIÓN INSOLVENCIAS		604.830
<b>Total general</b>	<b>7.278.218</b>	<b>7.370.780</b>

## RESUMEN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS

## GASTOS

PRESUPUESTO DE GASTOS	2016	Ejecutado 2016	% Ejecución
1. Ayudas Monetarias y Otros	5.766.580	7.346.245	127%
2. Consumos de Explotación	491.500	605.876	123%
3. Gastos de Personal	402.342	558.516	139%
5. Otros Gastos	22.000	28.827	131%
6. Gastos Financieros	-	2.584	-
<b>Total general</b>	<b>6.682.422</b>	<b>8.542.048</b>	<b>128%</b>

## INGRESOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS	2016	Ejecutado 2016	% Ejecución
1. Ingresos de la Entidad por la Actividad Propia	6.682.422	8.311.432	124%
<b>Total general</b>	<b>6.682.422</b>	<b>8.311.432</b>	<b>124%</b>

**LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS  
DESGLOSE DE INGRESOS Y GASTOS**

**GASTOS**

PRESUPUESTO DE GASTOS	2016	Ejecutado 2016
▣ 1. Ayudas Monetarias y Otros	5.766.580	7.346.245
▣ Ayudas Monetarias	5.766.580	7.346.245
65100 AYUDAS MONETARIAS A ENTIDADES	5.766.580	7.346.245
▣ 2. Consumos de Explotación	491.500	605.876
▣ Arrendamientos y Cánones	25.000	34.224
62100 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	25.000	34.224
▣ Comunicaciones	2.500	9.309
62900 CORREOS	2.000	5.751
62903 MENSAJEROS	500	3.558
▣ Gastos de Oficina	31.000	33.763
62920 COMPRAS DE MATERIAL DE OFICINA	25.000	25.048
62921 SUSC.LIBROS PERIODICOS Y REVIS	1.000	967
62926 FOTOCOPIAS	5.000	7.747
▣ Gastos de Viajes	72.000	224.376
62400 ALOJAMIENTO Y MANUTENCION	25.000	99.697
62401 TAXIS	1.000	289
62402 KILOMETRAJE	1.000	3.049
62403 OTROS GASTOS DE VIAJE	35.000	109.276
62405 DIETAS	10.000	12.067
▣ Primas de Seguros	7.700	805
62500 PRIMAS DE SEGUROS	7.700	805
▣ Servicios Bancarios	1.300	124
62600 SERVICIOS BANCARIOS	1.300	124
▣ Servicios Profesionales	350.000	269.986
62304 INSTRUCTORES Y MONITORES	50.000	82.222
62305 EMPRESAS DE FORMACION	50.000	143.938
62306 OTROS PROFESIONALES	250.000	43.825
▣ Gastos Comunicación Institucional		2.338
62700 GASTOS COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL		2.338
▣ 3. Gastos de Personal	402.342	558.516
▣ Gastos de Personal	402.342	558.516
64000 SUELDOS Y SALARIOS	321.874	445.162
64200 SEG.SOCIAL CARGO DE LA EMPRESA	80.468	113.354
▣ 5. Otros Gastos	22.000	28.827
▣ Gastos de Oficina	20.000	26.827
62922 GASTOS DE PUBLICAC FEMP	20.000	26.827
▣ Otros Gastos	2.000	2.000
62911 OTROS GASTOS DE GESTIÓN	2.000	2.000
▣ 6. Gastos Financieros	0	2.584
▣ Gastos Financieros	0	2.584
66900 GASTOS FINANCIEROS Y ASIMILADO	0	2.584
<b>Total general</b>	<b>6.682.422</b>	<b>8.542.048</b>

## INGRESOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS	2016	Ejecutado 2016
1. Ingresos de la Entidad por la Actividad Propia	6.682.422	8.311.432
72502 INGRESOS SUBVENCIONES	6.682.422	8.311.432
<b>Total general</b>	<b>6.682.422</b>	<b>8.311.432</b>

## RESUMEN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO REDES Y SECCIONES

### GASTOS

EPÍGRAFE	Presupuesto 2016	Ejecutado 2016	% Ejecución
1. Ayudas Monetarias y Otros	660.500	598.246	91%
2. Consumos de Explotación	456.905	312.935	68%
3. Gastos de Personal	349.569	315.162	90%
5. Otros Gastos	111.500	63.276	57%
8. Dotac. Insolvencias	169.800	0	-
6. Gastos Financieros	-	91	-
9. Dotación Amortización	-	283	-
<b>Total general</b>	<b>1.748.274</b>	<b>1.289.993</b>	<b>74%</b>

### INGRESOS

EPÍGRAFE	Presupuesto 2016	Ejecutado 2016	% Ejecución
Ingresos de la Entidad por la Actividad Propia	1.723.274	1.620.505	94%
8. Dotac. Insolvencias	25.000	14.011	56%
<b>Total general</b>	<b>1.748.274</b>	<b>1.634.516</b>	<b>93%</b>



**LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO REDES Y SECCIONES  
DESGLOSE DE INGRESOS Y GASTOS**

Descripción	2016	Ejecutado 2016
<b>1. Ayudas Monetarias y Otros</b>	<b>660.500</b>	<b>598.246</b>
Ayudas Monetarias	660.000	597.888
65100 AYUDAS MONETARIAS A ENTIDADES	660.000	597.888
Gastos Colaboraciones Órg. Rectores	500	357
62713 OTROS ORGANOS DE GOBIERNO	500	-
62715 COMP.GASTOS.COMISIONES	-	357
<b>2. Consumos de Explotación</b>	<b>526.905</b>	<b>312.935</b>
Arrendamientos y Cánones	67.000	8.216
62100 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	67.000	8.216
62900 CORREOS	11.400	5.166
62901 TELEFONÍA FIJA	3.500	1.212
62903 MENSAJEROS	2.300	1.355
62904 DOMINIOS / INTERNET/ ROUTER BA	6.000	568
62909 OTRAS COMUNICACIONES	800	-
62903 MENSAJEROS	200	96
Gastos de Oficina	2.111	30.692
62920 COMPRAS DE MATERIAL DE OFICINA	2.111	30.682
62926 FOTOCOPIAS	-	10
Gastos de Viajes	83.740	139.214
62400 ALOJAMIENTO Y MANUTENCION	26.500	58.836
62401 TAXIS	2.440	1.786
62402 KILOMETRAJE	6.000	2.347
62403 OTROS GASTOS DE VIAJE	44.800	71.430
62405 DIETAS	4.000	4.815
Mantenimiento	1.200	362
62923 MANTENIMIENTO INTEGRAL	1.200	362
Otros Gastos	71.000	3.589
62921 SUSC.LIBROS PERIODICOS Y REVIS	70.000	-
62929 OTROS SERVICIOS	-	3.589
62911 OTROS GASTOS DE GESTION	1.000	-
Publicidad y Relaciones Públicas	15.000	3.840
62905 TELEFONÍA MÓVIL	-	1.348
62700 RELACIONES INSTITUCIONALES	15.000	2.493
Reparaciones y Conservación	200	6.781
62200 REPARACIONES Y CONSERVACION	200	6.781
Servicios Bancarios	1.200	145
62600 SERVICIOS BANCARIOS	1.200	145
Servicios Profesionales	260.054	111.487
62304 INSTRUCTORES Y MONITORES	2.000	-
62305 EMPRESAS DE FORMACION	20.000	-
62306 OTROS PROFESIONALES	237.554	109.748
62405 DIETAS	-	1.739
Suministros	1.000	211
62801 LUZ	1.000	211

*Suma y sigue...*

☐ Gastos Comunicación Institucional	200	
62700 GASTOS COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	200	
☐ 3. Gastos de Personal	314.569	315.162
☐ Gastos de Personal	314.569	315.162
64000 SUELDOS Y SALARIOS	207.773	248.475
64200 SEG.SOCIAL CARGO DE LA EMPRESA	106.796	66.688
☐ 5. Otros Gastos	76.500	51.486
☐ Gastos de Oficina	35.800	40.058
62922 GASTOS DE PUBLICAC FEMP	35.800	39.594
62926 FOTOCOPIAS	-	464
☐ Otros Gastos	40.700	11.427
62910 CUOTAS ORGANISMOS INTERNACIONA	1.200	1.854
62920 COMPRAS DE MATERIAL DE OFICINA	-	5.097
62911 OTROS GASTOS DE GESTION	39.500	4.476
☐ 8. Dotac. Insolvencias	169.800	-
☐ Dotac. Insolvencia Op Tráfico	169.800	-
69400 DOTACION INSOLV. POR TRAFICO	169.800	-
☐ (en blanco)	-	12.164
☐ (en blanco)	-	11.373
68200 AMORTIZ	-	283
65000 PERDIDAS CREDITO	-	11.090
☐ Gastos ope comerciales	-	700
65000 PERDIDAS CREDITO	-	700
☐ Gastos Financieros	-	91
66900 GASTOS FINANCIEROS	-	91
<b>Total general</b>	<b>1.748.274</b>	<b>1.289.993</b>

#### INGRESOS

Descripción	2016	Ejecutado 2016
☐ 8. Dotac. Insolvencias	25.000	14.011
☐ Dotac. Insolvencia Op Tráfico	25.000	14.011
79400 PROVISION PARA INSOLVENCIAS	25.000	14.011
☐ Ingresos de la Entidad por la Actividad Propia	1.723.274	1.620.505
☐ Ingresos de la Entidad por la Actividad Propia	1.723.274	1.620.505
72000 CUOTAS SEMINARIOS/JORNADAS	111.100	55.368
72100 CUOTAS AFILIADOS	656.294	575.963
72502 SUBVENCION OF. PROGR.CONVENIOS	955.880	989.174
<b>Total general</b>	<b>1.748.274</b>	<b>1.634.516</b>

## RED ESPAÑOLA CIUDADES SALUDABLES

### RED ESPAÑOLA DE CIUDADES SALUDABLES

PRESUPUESTO DE GASTOS			PRESUPUESTO DE INGRESOS		
	2016	Ejecutado 2016		2016	Ejecutado 2016
<b>1. Ayudas Monetarias y Otros</b>	660.000	597.246	<b>Ingresos de la Entidad por la Actividad Propia</b>	919.900	870.869
- Ayudas Monetarias	660.000	597.888	- Ingresos de la Entidad por la Actividad Propia	919.900	870.869
65100 AYUDAS MONETARIAS A ENTIDADES	660.000	597.888	72100 CUOTAS AFILIADOS	219.900	221.600
- Gastos Colaboraciones Órg. Rectores	-	357	72502 SUBVENCION OF. PROGR.CONVENIOS	700.000	649.069
62715 COMP.GASTOS.COMISIONES	-	357	<b>Total general</b>	<b>919.900</b>	<b>870.869</b>
<b>2. Consumos de Explotación</b>	46.300	58.399			
- Arrendamientos y Cánones	1.500	-			
62100 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	1.500	-			
- Comunicaciones	8.500	393			
62900 CORREOS	1.200	64			
62901 TELEFONÍA FIJA	500	-			
62903 MENSAJEROS	800	239			
62904 DOMINIOS / INTERNET/ ROUTER BA	6.000	90			
- Gastos de Oficina	1.300	4.487			
62920 COMPRAS DE MATERIAL DE OFICINA	1.300	4.487			
- Gastos de Viajes	14.600	48.528			
62400 ALOJAMIENTO Y MANUTENCION	8.500	25.442			
62401 TAXIS	100	11			
62403 OTROS GASTOS DE VIAJE	6.000	23.075			
- Servicios Bancarios	400	-			
62600 SERVICIOS BANCARIOS	400	-			
- Servicios Profesionales	20.000	4.990			
62305 EMPRESAS DE FORMACION	20.000	-			
62306 OTROS PROFESIONALES	-	4.990			
<b>3. Gastos de Personal</b>	66.900	70.687			
- Gastos de Personal	66.900	70.687			
64000 SUELDOS Y SALARIOS	53.500	57.064			
64200 SEG.SOCIAL CARGO DE LA EMPRESA	13.400	13.623			
<b>5. Otros Gastos</b>	46.700	4.446			
- Gastos de Oficina	10.500	1.609			
62922 GASTOS DE PUBLICAC FEMP	10.500	1.609			
- Otros Gastos	36.200	2.837			
62910 CUOTAS ORGANISMOS INTERNACIONA	1.200	1.854			
62911 OTROS GASTOS DE GESTION	35.000	983			
<b>8. Dotac. Insolvencias</b>	100.000	-			
- Dotac. Insolvencia Op Tráfico	100.000	-			
69400 DOTACION INSOLV. POR TRAFICO	100.000	-			
<b>Total general</b>	<b>919.900</b>	<b>731.778</b>			

## RED DE GOBIERNOS LOCALES +BIODIVERSIDAD

### RED DE GOBIERNOS LOCALES + BIODIVERSIDAD

RED DE GOBIERNOS LOCALES + BIODIVERSIDAD			RED DE GOBIERNOS LOCALES + BIODIVERSIDAD		
Descripción	2016	Ejecutado 2016	Descripción	2016	Ejecutado 2016
<b>2. Consumos de Explotación</b>	-	17.530	<b>Ingresos de la Entidad por la Actividad Propia</b>	-	35.150
- Arrendamientos y Cánones	-	-	- Ingresos de la Entidad por la Actividad Propia	-	35.150
62100 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	-	-	72100 CUOTAS AFILIADOS	-	35.150
- Comunicaciones	-	478	<b>8. Dotac. Insolvencias</b>	-	700
62900 CORREOS	-	-	- Dotac. Insolvencia Op Tráfico	-	700
62901 TELEFONÍA FIJA	-	-	79400 PROVISION PARA INSOLVENCIAS	-	700
62903 MENSAJEROS	-	-	<b>Total general</b>	<b>-</b>	<b>35.850</b>
62904 DOMINIOS / INTERNET/ ROUTER BA	-	478			
- Gastos de Viajes	-	9.635			
62400 ALOJAMIENTO Y MANUTENCION	-	2.254			
62401 TAXIS	-	-			
62402 KILOMETRAJE	-	575			
62403 OTROS GASTOS DE VIAJE	-	6.806			
62405 DIETAS	-	-			
- Publicidad y Relaciones Públicas	-	1.379			
62700 RELACIONES INSTITUCIONALES	-	1.379			
- Reparaciones y Conservación	-	6.038			
62200 REPARACIONES Y CONSERVACION	-	6.038			
- Servicios Profesionales	-	-			
62306 OTROS PROFESIONALES	-	-			
<b>5. Otros Gastos</b>	-	6.400			
- Gastos de Oficina	-	5.112			
62922 GASTOS DE PUBLICAC FEMP	-	5.112			
- Otros Gastos	-	1.288			
62911 OTROS GASTOS DE GESTION	-	1.288			
<b>8. Dotac. Insolvencias</b>	-	-			
- Dotac. Insolvencia Op Tráfico	-	-			
69400 DOTACION INSOLV. POR TRAFICO	-	-			
<b>(en blanco)</b>	-	700			
- Gastos ope comerciales	-	700			
65000 PERDIDAS CREDITO	-	700			
<b>Total general</b>	<b>-</b>	<b>24.630</b>			

## SECCION DE MUNICIPIOS CON PLANTAS DE CICLO COMBINADO

### SECCIÓN DE MUNICIPIOS CON PLANTAS DE CICLO COMBINADO

Descripción	2016	Ejecutado 2016
2. Consumos de Explotación	32.554	-
- Servicios Profesionales	32.554	-
62306 OTROS PROFESIONALES	32.554	-
<b>Total general</b>	<b>32.554</b>	<b>-</b>

Descripción	2016	Ejecutado 2016
Ingresos de la Entidad por la Actividad Propia	32.554	-
- Ingresos de la Entidad por la Actividad Propia	32.554	-
72100 CUOTAS AFILIADOS	32.554	-
<b>Total general</b>	<b>32.554</b>	<b>-</b>

## RED ESPAÑOLA DE CIUDADES POR EL CLIMA

### RED ESPAÑOLA DE CIUDADES POR EL CLIMA

Descripción	2016	Ejecutado 2016
2. Consumos de Explotación	189.511	130.144
- Arrendamientos y Cánones	4.500	5.136
62100 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	4.500	5.136
62104 ARRENDAMIENTO ALMACÉN	-	-
- Comunicaciones	10.500	5.618
62900 CORREOS	10.000	5.026
62903 MENSAJEROS	500	593
- Gastos de Oficina	211	23.864
62920 COMPRAS DE MATERIAL DE OFICINA	211	23.864
- Gastos de Viajes	21.300	32.912
62400 ALOJAMIENTO Y MANUTENCION	1.000	9.790
62401 TAXIS	300	58
62402 KILOMETRAJE	5.000	1.772
62403 OTROS GASTOS DE VIAJE	13.000	19.571
62405 DIETAS	2.000	1.721
- Publicidad y Relaciones Públicas	-	1.113
62700 RELACIONES INSTITUCIONALES	-	1.113
- Servicios Bancarios	-	-
62600 SERVICIOS BANCARIOS	-	-
- Servicios Profesionales	152.000	61.501
62304 INSTRUCTORES Y MONITORES	2.000	-
62306 OTROS PROFESIONALES	150.000	61.501
3. Gastos de Personal	63.469	65.482
- Gastos de Personal	63.469	65.482
64000 SUELDOS Y SALARIOS	50.273	51.694
64200 SEG.SOCIAL CARGO DE LA EMPRESA	13.196	13.788
5. Otros Gastos	12.500	21.138
- Gastos de Oficina	8.000	18.932
62922 GASTOS DE PUBLICAC FEMP	8.000	18.932
- Otros Gastos	4.500	2.206
62911 OTROS GASTOS DE GESTION	4.500	2.206
8. Dotac. Insolvencias	14.800	-
- Dotac. Insolvencia Op Tráfico	14.800	-
69400 DOTACION INSOLV. POR TRAFICO	14.800	-
<b>Total general</b>	<b>279.280</b>	<b>216.764</b>

Descripción	2016	Ejecutado 2016
Ingresos de la Entidad por la Actividad Propia	279.280	275.658
- Ingresos de la Entidad por la Actividad Propia	279.280	275.658
72100 CUOTAS AFILIADOS	57.000	56.500
72502 SUBVENCION OF. PROGR.CONVENIOS	222.280	219.158
<b>Total general</b>	<b>279.280</b>	<b>275.658</b>

## SECCIÓN DE ENTIDADES LOCALES CON AGUAS MINERALES Y TERMALES

SECCIÓN DE ENTIDADES LOCALES CON AGUAS MINERALES Y TERMALES			
Descripción	2016	Ejecutado 2016	
2. Consumos de Explotación	33.100	1.700	
Arrendamientos y Cánones	5.000	664	
62100 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	5.000	664	
Comunicaciones	1.000	54	
62901 TELEFONÍA FIJA	1.000	54	
Gastos de Oficina	-	10	
62926 FOTOCOPIAS	-	10	
Gastos de Viajes	7.100	919	
62400 ALOJAMIENTO Y MANUTENCION	2.000	488	
62401 TAXIS	300	287	
62403 OTROS GASTOS DE VIAJE	2.800	11	
62405 DIETAS	2.000	133	
Servicios Bancarios	-	52	
62600 SERVICIOS BANCARIOS	-	52	
Servicios Profesionales	10.000	-	
62306 OTROS PROFESIONALES	10.000	-	
3. Gastos de Personal	13.000	-	
Gastos de Personal	13.000	-	
64000 SUELDOS Y SALARIOS	10.000	-	
64200 SEG.SOCIAL CARGO DE LA EMPRESA	3.000	-	
8. Dotac. Insolvencias	15.000	-	
Dotac. Insolvencia Op Tráfico	15.000	-	
69400 DOTACION INSOLV. POR TRAFICO	15.000	-	
<b>Total general</b>	<b>51.100</b>	<b>1.700</b>	

Descripción	2016	Ejecutado 2016	
Ingresos de la Entidad por la Actividad Propia	51.100	60.400	
Ingresos de la Entidad por la Actividad Propia	51.100	60.400	
72000 CUOTAS SEMINARIOS/JORNADAS	51.100	-	
72100 CUOTAS AFILIADOS	-	60.400	
<b>Total general</b>	<b>51.100</b>	<b>60.400</b>	

## ASOCIACIÓN DE COMARCAS MINERAS

ACOM			
Descripción	2016	Ejecutado 2016	
1. Ayudas Monetarias y Otros	500	-	
Gastos Colaboraciones Órg. Rectores	500	-	
62713 OTROS ORGANOS DE GOBIERNO	500	-	
7. Consumos de Explotación	33.600	34.078	
Arrendamientos y Cánones	6.000	2.416	
62100 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	6.000	2.416	
Comunicaciones	3.200	1.331	
62900 CORREOS	200	76	
62901 TELEFONÍA FIJA	2.000	1.158	
62909 OTRAS COMUNICACIONES	800	-	
62903 MENSAJEROS	200	96	
Gastos de Oficina	600	2.330	
62920 COMPRAS DE MATERIAL DE OFICINA	600	2.330	
Gastos de Viajes	19.600	20.492	
62400 ALOJAMIENTO Y MANUTENCION	10.000	8.784	
62401 TAXIS	600	1.200	
62402 KILOMETRAJE	1.000	-	
62403 OTROS GASTOS DE VIAJE	8.000	10.508	
Otros Gastos	1.000	3.015	
62929 OTROS SERVICIOS	-	3.015	
62911 OTROS GASTOS DE GESTION	1.000	-	
Publicidad y Relaciones Públicas	-	1.348	
62905 TELEFONÍA MÓVIL	-	1.348	
Servicios Bancarios	100	91	
62600 SERVICIOS BANCARIOS	100	91	
Servicios Profesionales	500	1.739	
62405 DIETAS	-	1.739	
62306 OTROS PROFESIONALES	500	-	
Reparaciones y Conservación	200	743	
62200 REPARACIONES Y CONSERVACION	200	743	
Suministros	1.000	211	
62801 LUZ	1.000	211	
Mantenimiento	1.200	362	
62923 MANTENIMIENTO INTEGRAL	1.200	362	
Gastos Comunicación Institucional	200	-	
62700 GASTOS COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	200	-	
3. Gastos de Personal	119.200	107.019	
Gastos de Personal	119.200	107.019	
64000 SUELDOS Y SALARIOS	94.000	84.057	
64200 SEG.SOCIAL CARGO DE LA EMPRESA	25.200	22.961	
5. Otros Gastos	300	-	
Gastos de Oficina	300	-	
62922 GASTOS DE PUBLICAC FEMP	300	-	
8. Dotac. Insolvencias	30.000	-	
Dotac. Insolvencia Op Tráfico	30.000	-	
69400 DOTACION INSOLV. POR TRAFICO	30.000	-	
<b>Total general</b>	<b>183.600</b>	<b>141.096</b>	

Descripción	2016	Ejecutado 2016	
Ingresos de la Entidad por la Actividad Propia	183.600	120.948	
Ingresos de la Entidad por la Actividad Propia	183.600	120.948	
72100 CUOTAS AFILIADOS	150.000	-	
72502 SUBVENCIÓN OF. PROGR.CONVENIOS	33.600	120.948	
<b>Total general</b>	<b>183.600</b>	<b>120.948</b>	

## SPAIN CONVENTION BUREAU

SPAIN CONVENTION BUREAU			SPAIN CONVENTION BUREAU		
Descripción	2016	Ejecutado 2016	Descripción	2016	Ejecutado 2016
<b>2. Consumos de Explotación</b>	132.840	71.084	<b>Ingresos de la Entidad por la Actividad Propia</b>	256.840	257.481
Arrendamientos y Cánones	50.000	-	Ingresos de la Entidad por la Actividad Propia	256.840	257.481
62100 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	50.000	-	72100 CUOTAS AFILIADOS	196.840	202.113
Comunicaciones	1.000	524	72000 CUOTAS SEMINARIOS/JORNADAS	60.000	55.368
62903 MENSAJEROS	1.000	524	<b>8. Dotac. Insolvencias</b>	25.000	13.311
Gastos de Viajes	21.140	26.727	Dotac. Insolvencia Op Tráfico	25.000	13.311
62400 ALOJAMIENTO Y MANUTENCION	5.000	12.077	79400 PROVISION PARA INSOLVENCIAS	25.000	13.311
62401 TAXIS	1.140	230	<b>Total general</b>	281.840	270.791
62403 OTROS GASTOS DE VIAJE	15.000	11.459			
62405 DIETAS	-	2.961			
Otros Gastos	-	574			
62929 OTROS SERVICIOS	-	574			
Publicidad y Relaciones Públicas	15.000	-			
62700 RELACIONES INSTITUCIONALES	15.000	-			
Servicios Bancarios	700	2			
62600 SERVICIOS BANCARIOS	700	2			
Servicios Profesionales	45.000	43.257			
62306 OTROS PROFESIONALES	45.000	43.257			
<b>3. Gastos de Personal</b>	87.000	71.975			
Gastos de Personal	87.000	71.975			
64000 SUELDOS Y SALARIOS	70.000	55.659			
64200 SEG.SOCIAL CARGO DE LA EMPRESA	17.000	16.315			
<b>5. Otros Gastos</b>	52.000	30.592			
Gastos de Oficina	52.000	14.405			
62922 GASTOS DE PUBLICAC FEMP	52.000	13.940			
62926 FOTOCOPIAS	-	464			
Otros Gastos	-	16.187			
62920 COMPRAS DE MATERIAL DE OFICINA	-	5.097			
65000 PERDIDAS CREDITO	-	11.090			
<b>8. Dotac. Insolvencias</b>	10.000	-			
Dotac. Insolvencia Op Tráfico	10.000	-			
69400 DOTACION INSOLV. POR TRAFICO	10.000	-			
<b>6. Gastos Financieros</b>	-	91			
Gastos Financieros	-	91			
66900 GASTOS FINANCIEROS	-	91			
<b>9. Dotación Amortización</b>	-	283			
Dotación Amortización	-	283			
68200 AMORTIZ	-	283			
<b>Total general</b>	281.840	174.024			

Madrid, 14 de junio de 2017



Secretaría General  
Juan Ávila Francés



Subdirección Recursos Económicos  
Pelayo Espinosa de Grado



ANEXO II



**A: Dirección General de Servicios Jurídicos y Coordinación Territorial.**

**DE: Subdirección de Asesoría Jurídica**

**ASUNTO: Análisis de las opciones para la distribución, entre los Ayuntamientos, de la subvención del Ministerio de Justicia para la atención de los gastos de funcionamiento de los Juzgados de Paz en el año 2017**

Madrid, 8 de junio de 2017

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial, en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017 figura un crédito de 1.994.210,00 € destinado a subvencionar a los Ayuntamientos para la atención de los gastos de funcionamiento de los Juzgados de Paz. Tal cantidad coincide con la prevista con la misma finalidad en los Presupuestos Generales del Estado para 2014, 2015 y 2016.

Como en años anteriores, el Ministerio de Justicia la (Subdirección General de Organización y Coordinación Territorial de la Administración de Justicia) ha remitido a la FEMP tres opciones sobre la distribución de ese crédito entre los Ayuntamientos para que esta manifieste su criterio.

La distribución se hace en función de la población, para lo que los municipios se agrupan en 6 tramos, el primero de ellos integrado por municipios de menos de 500 habitantes y el sexto por municipios de 7.000 o más habitantes; el segundo tramo se integra por municipios de 500 a 999 habitantes y los otros tres se van aumentando de 2.000 en 2.000 habitantes.

En total serán 3.557 los municipios beneficiarios de esta subvención (los mismos que en 2016), la mayoría de los cuales se integran en el primer tramo (2.399, que representan el 67,44 % del total):

Tramos de Población	Nº de municipios	% sobre el total	Diferencia sobre 2016
1 a 499	2.399	67,44	+ 21
500 a 999	451	12,68	- 15
1000 a 2999	437	12,29	- 6
3000 a 4999	109	3,06	- 1
5000 a 6999	71	2,00	+ 3
más de 7000	90	2,53	- 2
Total	3.557	100,00	

A pesar de que el crédito presupuestario es el mismo que en 2016, la disminución del nº de municipios en los tramos segundo y tercero (pasan a engrosar el primer tramo) permite que se produzcan incrementos en el importe de la subvención para todos de los tramos en cualquiera de las tres opciones propuestas.





**Análisis de las opciones:**

**Opción A:**

Tramos de Población		% Variación 2017/2016	Diferencia % entre tramos	€ Variación 2017/2016	Diferencia € entre tramos
A	1 a 499	0,65		2,00	
B	500 a 999	0,52	<b>0,13</b>	3,00	<b>1,00</b>
C	1000 a 2999	0,37	<b>0,15</b>	4,00	<b>1,00</b>
D	3000 a 4999	0,32	<b>0,05</b>	5,00	<b>1,00</b>
E	5000 a 6999	0,16	<b>0,16</b>	3,00	<b>2,00</b>
F	más de 6999	0,13	<b>0,03</b>	3,00	<b>0,00</b>
Diferencia tramos mayor/menor		(A – F) <b>0,55</b>		(D – A) <b>3,00</b>	
Mayor diferencia tramos contiguos			(D - E) <b>0,16</b>		(D – E) <b>2,00</b>

En esta opción, en el tramo de los municipios de menos de 500 habitantes es en el que mayor incremento se produce (un 0,65 %), seguido del tramos de municipios de entre 500 y 999 habitantes (0,52%) y del de entre 1.000 y 2.999 habitantes (el 0,37 %), si bien en todos los tramos se produce un incremento respecto de la subvención de 2016. La mayor diferencia de variación entre tramos es de 0,55 puntos porcentuales (entre los tramos A y F) y la mayor diferencia que se produce entre tramos contiguos es de 0,16 puntos porcentuales (entre los tramos D y E).

Por otra parte la diferencia en euros de la variación entre los tramos en los que se produce mayor incremento (el de los municipios de entre 3.000 y 4.999 habitantes) y menor aumento (el de los municipios de 1 a 499) es de 3,00 € y la mayor diferencia que se da entre tramos contiguos es de 2,00 € (tramos D y E).

En esta opción se produce sobrante -parte del crédito que no llegaría a los municipios- de 36 € (0,010 € por municipio)

**Opción B:**

Tramos de Población		% Variación 2017/2016	Diferencia % entre tramos	€ Variación 2017/2016	Diferencia € entre tramos
A	1 a 499	0,32		1,00	
B	500 a 999	0,52	<b>0,20</b>	3,00	<b>2,00</b>
C	1000 a 2999	0,55	<b>-0,03</b>	6,00	<b>3,00</b>
D	3000 a 4999	0,51	<b>-0,04</b>	8,00	<b>2,00</b>
E	5000 a 6999	0,52	<b>0,01</b>	10,00	<b>2,00</b>
F	más de 6999	0,49	<b>0,03</b>	11,00	<b>1,00</b>
Diferencia tramos mayor/menor		(B - A) <b>0,23</b>		(F - A) <b>10,00</b>	
Mayor diferencia tramos contiguos			(B - A) <b>0,20</b>		(C – D) <b>3,00</b>

En esta opción el tramo de los municipios de entre 1000 a 2999 habitantes es en el que mayor aumento se produce (un 0,55 %), seguido de los tramos de municipios de entre 500 y 999 y de entre 5.000 a 6.999



habitantes (0,52%). También en esta opción se produce un incremento respecto de la subvención de 2016 en todos los tramos.

La mayor diferencia de variación entre tramos (entre los tramos A y B) es de 0,23 puntos porcentuales (menos de la mitad que la de la opción A) y la mayor diferencia que se produce entre tramos contiguos es de 0,20 puntos porcentuales (0,04 puntos porcentuales más que en la opción A)

La diferencia en euros entre los tramos en los que mayor y menor incremento se produce es de 10,00 € por municipio (entre los tramos de los municipios de mayor y menor población) y la mayor diferencia que se da entre tramos contiguos es de 3,00 € (entre los tramos C y D). En esta opción la diferencia de la variación en euros entre los municipios que más incrementan su subvención y los que menos es mayor que en la opción A.

En esta opción el sobrante es de 17,00 € (0,005 € por municipio) y, por tanto, menor que en la opción A

**Opción C:**

	Tramos de Población	% Variación 2017/2016	Diferencia % entre tramos	€ Variación 2017/2016	Diferencia € entre tramos
A	1 a 499	0,32		1,00	
B	500 a 999	0,35	0,03	2,00	1,00
C	1000 a 2999	0,55	0,20	6,00	4,00
D	3000 a 4999	0,58	0,03	9,00	3,00
E	5000 a 6999	0,62	0,04	12,00	3,00
F	más de 6999	0,58	0,04	13,00	1,00
Diferencia tramos mayor/menor		(E - A) <b>0,30</b>		(E - A) <b>12,00</b>	
Mayor diferencia tramos contiguos			(C - A) <b>0,20</b>		(C - B) <b>4,00</b>

En esta opción el tramo de los municipios de entre 5.000 y 6.999 habitantes es en el que mayor aumento se produce (un 0,65 %), seguido de los tramos de municipios de entre 3.000 y 4.999 y de más 6.999 habitantes (0,58%). También en esta opción se produce un incremento respecto de la subvención de 2016 en todos los tramos.

La mayor diferencia de variación entre tramos (entre los tramos E y A) es de 0,30 puntos porcentuales (0,25 puntos porcentuales menos que en la opción A y 0,07 más que en la opción B) y la mayor diferencia que se produce entre tramos contiguos es de 0,20 puntos porcentuales (0,4 puntos porcentuales más que en la opción A e igual que en la opción B)

Por otra parte la diferencia en euros del incremento entre el tramo que menos crece (el de los municipios más pequeños) y el que más lo hace (el de los más grandes) es de 12,00 € por municipio y la mayor diferencia que se da entre tramos contiguos es de 4,00 € (entre los tramos de municipios de 500 a 999 y de 1.000 a 2.999). En esta opción es en la que se produce mayor diferencia entre tramos (2,00 € más que en la opción B y 9,00 € más que en la opción A) y también entre tramos contiguos (1,00 € más que en la opción B y 2,00 € más que en la opción A)

El sobrante (parte del crédito que no llegaría a los municipios) es de 37,00 € (0,010 € por municipio).



**Conclusiones:**

En la opción A es en la que se produce la mayor diferencia de incremento (0,55 puntos porcentuales) entre el tramo que más crece (el de los municipios más pequeños) y el que menos (el de los municipios más grandes), seguida de la opción C con 0,30 puntos porcentuales y la B con 0,23. Por lo que se refiere a la diferencia en puntos porcentuales entre tramos contiguos, la mayor diferencia se produce en las opciones B y C (0,20 puntos porcentuales) y la menor en la opción A (0,16 puntos porcentuales).

En la opción C es en la que la variación en euros es mayor la diferencia entre tramos (2,00 € más que en la opción B y 9,00 € más que en la opción A) y también entre tramos contiguos (1,00 € más que en la opción B y 2,00 € más que en la opción A)

En cuanto al sobrante (parte del crédito que no llegaría a los municipios), el mayor se produce en la opción C (37,00 €), seguido de la opción A (36,00 €) y de la opción B (17,00 €).

**Propuesta:**

Considerando que en la opción B se produce un incremento porcentual del importe de la subvención en todos los tramos y que éste aumento es el más homogéneo para todos ellos, en tanto que es la que menor diferencia contempla entre los tramos que más y menos disfrutan de ese aumento (opción A = 0,55 puntos porcentuales; opción B = 0,23 puntos porcentuales; opción C = 0,30 puntos porcentuales) y que el valor de la mayor diferencia entre tramos contiguos es prácticamente la misma en las tres opciones (A = 0,16; B y C = 0,20).

Considerando que en la opción B es en la que es sobrante es más de la mitad que el que se produce en las otras dos opciones (17,00 € de la opción B, frente a los 36,00 y 37,00 € de las opciones A y C)

Se propone que sea la **opción B** la que la FEMP proponga a la Subdirección General de Organización y Coordinación Territorial de la Administración de Justicia.